



CNS-2020-6-2

Caracas, 28 de junio de 2020

Implicaciones y Viabilidad de Instancias de Toma de Decisiones

Estimados Hermanos Scouts:

Dentro de todo el contexto y situación que enfrenta hoy en día el mundo entero y por ende nuestro país, Venezuela, es preciso reconocer públicamente el esfuerzo que mujeres y hombres, jóvenes y adultos, voluntarios y profesionales de la Asociación han estado brindando a la institución, antes y durante la pandemia, estas personas han sido el pilar fundamental de la Asociación de Scouts de Venezuela, por lo cual nos sentimos sumamente orgullosos de tenerlos en nuestras filas y reconocemos excepcionalmente su labor, por lo que les extendemos nuestro inmenso y sincero agradecimiento.

Gracias al trabajo de voluntarios y profesionales ha sido posible contar con la continuidad del servicio a las diferentes instancias; informes y seguimiento de la Gestión; continuidad de los proyectos institucionales; propuestas para el abordaje del Movimiento Scout dentro del contexto del COVID-19; análisis de implicaciones y aspectos a considerar a razón de la prevención del COVID-19; alianzas; jornadas; actividades y campañas que refuerzan nuestro rol de brindar bienestar y crecimiento en las comunidades; entre muchas otras cosas más que se han estado generando de manera permanente desde los Grupos, Distritos, Regiones, Redes, Comisiones y otros espacios de la institución, con el firme propósito de lograr dar un matiz positivo dentro de todo el contexto de incertidumbre que hoy día enfrentamos.

Todo esto nos hace ratificar la necesidad de, tal como lo declara nuestro Plan Nacional de Desarrollo en su Objetivo Estratégico General, "Contar con una Institución en capacidad plena de asumir los retos actuales de la sociedad venezolana...".

En función de esto es importante señalar que mantener una rigidez que impida el desenvolvimiento de los procesos de la institución hará que la misma se detenga, razón por la cual los mecanismos convencionales e incluso normativos actuales se vuelven ineficaces para atender todas las situaciones que puedan presentarse durante una condición única a nivel mundial y sin precedentes. De todo esto se desprende, tal como nos hacía referencia nuestra Coordinadora Nacional de la Red de Jóvenes, que "más allá de una interpretación debemos considerar lo que es mejor para la estabilidad y la continuidad de la Institución", bajo el espíritu y fundamento de congregar el mayor número de consideraciones para la construcción de la alternativa más adecuada para la institución.

En razón de lo anterior, hemos evaluado diferentes escenarios; ya que pensar desde la perspectiva de solo uno de estos no nos permitiría apuntar a las alternativas más favorables posibles para la institución como colectivo; a sabiendas que de una u otra forma y sea cual fuere la decisión que se tome siempre va a afectar a alguien, ya que no existe a nivel mundial una fórmula o procedimiento efectivo y mucho menos previamente preparado o planificado para adecuarse o atender todo lo que se refiere al proceso de adaptación y atención de las organizaciones ante la pandemia del COVID-19, con relación a sus procesos internos.

Es por ello que atender los asuntos prioritarios de la institución en el marco de esta compleja situación ha requerido de esfuerzo, tiempo y recursos adicionales; dentro de este marco hemos respetado y hecho respetar el derecho de todos, derechos que también deben ser refrendados por los deberes que a todos nos corresponde cumplir dentro y fuera de la institución, por lo que tenemos claro que es nuestro deber ofrecer las aclaratorias y requerimientos que toda aquella persona que sea miembro de la institución pueda solicitar o dirigir hacia nuestra instancia, no obstante es



importante destacar que los miembros de la institución son los que se reflejan en el artículo 14 de los Principios y Organización de la ASV. De igual forma y basados en dicho marco reglamentario, debieran aplicarse diferentes actuaciones que estatutariamente corresponderían al desenvolvimiento normal y convencional de la institución; aunado a esto, nadie dentro de nuestra institución tiene la atribución de determinar que reglamento cumplir y cual no, sin embargo, ser ajeno e indiferente a la compleja situación que se vive a nivel mundial y ejecutar dichas acciones puede generar un severo daño a la institución, su misión y sus miembros. Por lo tanto, desde el nivel de Grupo pasando por el Distrito, estos se encuentran en estas circunstancias desprotegidos y vulnerables a nivel legal a causa de las consecuencias derivadas del entorno que genera la propagación del COVID-19. No obstante, hemos estado impartiendo programa a nuestros jóvenes y reconociendo espacios a quienes incluso aún no han cubierto el proceso de sus registros institucionales, a sabiendas de la importancia de éste sobre la corresponsabilidad de sostenimiento de la institución.

De lo anterior se desprende que la visualización de opciones no convencionales e incluso no consideradas de manera taxativa en la normativa actual, deberían ser analizadas a fin de poder promover una adaptación adecuada de la institución al entorno en el cual se encuentra inmersa, por ello, en este escenario tan complejo e incierto nos corresponde accionar de manera tal que las actuaciones velen y hagan lo mejor posible por la institución; puede resultar incómoda la situación, pero corresponde ver todo el panorama en pro de garantizar la permanencia de la organización.

Por esta razón, declarar la cancelación de la Asamblea Nacional Scout 2020, bajo un criterio de simplicidad, compromete ampliamente los procesos que de una Asamblea Nacional Scout se derivan, ya que no solo se trata de un tema eleccionario, sino que también están involucrados compromisos estatutarios relacionados con rendición de cuentas tanto a nivel interno como externos, reflejadas en las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional Scout y que no pueden considerarse de manera aislada o separada; ya que su orden de atención, cumplimiento y prioridad es la misma.

El trabajo previo de visualización, planificación y programación de la Asamblea Nacional Scout 2020 ha sido desarrollado bajo un intenso esfuerzo de parte de todos los involucrados, desde sus organizadores hasta cada uno de sus participantes (Delegados y Observadores), quienes reconociendo la importancia de esta actividad dieron su mayor esfuerzo para realizar lo que a cada uno le tocaba en el tiempo correspondiente, vaya para ellos nuestras felicitaciones; sin embargo y fundamentados además en el Decreto de Estado de Excepción emitido por parte del Gobierno Nacional y las condiciones que se derivan de la propagación y contagio del COVID-19, el Consejo Nacional Scout acuerda posponer la realización de la Asamblea Nacional Scout 2020 para el año 2021, si así las condiciones de hecho (Pandemia COVID-19) y de derecho (Orden y Decreto Presidencial) lo permiten. En dicha Asamblea Nacional Scout se renovarían las autoridades del Consejo Nacional Scout y Corte de Honor que les correspondía hacerlo en el año 2020 con la participación de los delegados que también les correspondía hacerlo en el año 2020 y se evaluarán las gestiones de la Asociación de Scouts de Venezuela de los años 2019 y 2020. Es preciso acotar que, en relación a las cuotas pagadas por los participantes, las mismas se mantendrán en resguardo a fin de garantizar su futura participación, considerando además los pagos relacionados con desembolsos efectuados previo a la fecha prevista para asegurar bienes y servicios involucrados en el evento.

Cabe resaltar que tanto la legalidad como la legitimidad de los miembros del Consejo Nacional Scout y de la Corte de Honor las otorga la Asamblea Nacional Scout, y esta es la única instancia que renueva dichas autoridades, por lo que hasta tanto no se lleve a cabo una nueva Asamblea Nacional Scout las autoridades tienen el deber de continuar con sus funciones en razón de cumplir el compromiso realizado y garantizar la continuidad y permanencia de la institución en el tiempo, esto bajo un principio de Continuidad de la Gestión. Estos periodos no están marcados por años específicos, es decir, los periodos no se refieren a días exactos ocupando las labores y cargos, estos



lapsos están referenciados a los periodos de reunión de la Asamblea Nacional Scout, ya que una Asamblea Nacional Scout pudiese ser realizada en marzo de cualquier año y la correspondiente al año siguiente pudiera realizarse en enero, estatutariamente eso está permitido, lo cual no significa que a los miembros que van a ser renovados se les acortaron dos meses en sus funciones, o viceversa.

Por otra parte, la designación de los roles de Presidentes, Vicepresidentes, Tesorero, Sub-Tesorero y Secretario, correspondientes al Consejo Nacional Scout y a la Corte de Honor, no están atados ni mucho menos supeditados a tiempos y fechas específicas; estas funciones pueden nombrarse y reemplazarse en cualquier tiempo y momento que determine el Consejo Nacional Scout y la Corte de Honor, para cada uno de los casos; estas designaciones no se supeditan a la realización de una Asamblea Nacional Scout. Asimismo, ocurre con los nombramientos de los cargos de Director Ejecutivo Nacional, Comisionado Internacional y Contralor Nacional y cualquier otro cargo que no provenga de un proceso eleccionario.

Los miembros que conforman el Consejo Nacional Scout y la Corte de Honor son electos por la Asamblea Nacional Scout a través del voto directo y secreto, acto mismo que relevará a cualquier miembro que haya cumplido su periodo o en su defecto resultara ser reelecto; de tal manera que la Asamblea Nacional Scout 2020, por causas no imputables al Consejo Nacional Scout ni a nadie de la institución, y además al existir una restricción Presidencial debido la pandemia generada por el COVID-19, que impide actualmente el libre y común desenvolvimiento de instituciones de diversa índole, encontrándonos nosotros inmersos en ella, no pudo reunirse en el lapso descrito en los Principios y Organización de la Institución para su sesión debido a que no se puede realizar, incluso a la fecha, ningún tipo de reunión, hecho este que no causa ningún efecto legal que pudiera subsumir algún elemento jurídico contra la institución ni ninguno de sus miembros, ya que todo se deriva de una situación de Fuerza Mayor. En consecuencia y por el contrario sería un acto irresponsable el abandono del cargo de algunos de los miembros de dichas instancias, hecho que a la fecha no ha sucedido, debido a que la Asociación de Scouts de Venezuela mantiene su funcionamiento siguiendo los parámetros legales correspondientes, a saber, subordinándose a los mandatos y regulaciones del país hechos por el Gobierno Nacional.

Como referencia tenemos el hecho que hasta la misma Organización Mundial del Movimiento Scout no conoce el destino de la 42ª Conferencia Scout Mundial y el 14º Foro Scout Mundial de Jóvenes a celebrarse en agosto 2020, por lo cual optó por posponer los eventos considerando la posibilidad de realizarlos hasta en agosto del 2021, periodo en el cual los miembros electos del Comité Scout Mundial continuarían con sus labores y funciones.

El Consejo Nacional Scout ha observado claramente el Principio de Legitimidad en sus decisiones, tal como lo establece el documento "Modelo de Gobernanza de la OMMS", texto editado por la World Scout Bureau Inc. en febrero de 2020, ya que las actuaciones de este órgano de gobierno y del equipo ejecutivo nacional han estado dirigidas para y considerando, muy especialmente y en todo momento, "la defensa de los intereses de la institución, garantizando su permanencia en el tiempo". Asimismo y siguiendo la referencia de dicho documento nos ceñimos al hecho del postulado que indica que "Si bien es cierto que la legalidad de uno o varios actos puede ser cuestionada y escrutada, también es cierto que no deslegitima al órgano que la decidió o ejecutó, pues es posible que no exista regulación en la cual se fundamente o que la avale, ya que ningún marco regulatorio puede contemplar todos los posibles escenarios que la realidad le plantea a las personas que ejercen funciones en los órganos de gobierno o ejecutivos;..." es evidente que este párrafo o postulado reconoce el hecho de que se tomen y existan decisiones en las que no existen referentes regulatorios.

La Institución ha estado trabajando de manera cercana y permanente con la Organización Mundial del Movimiento Scout a través del Centro de Apoyo Interamerica, por lo que la documentación que



de esta se ha emanado contiene incluso aportes de miembros de nuestra institución, en virtud de esto, refrendamos nuestro reconocimiento a las valiosas recomendaciones expuestas en el documento recientemente publicado en mayo de 2020, titulado, "Recomendaciones para las OSN de la Región Interamericana frente a la Pandemia del COVID-19", ya que ampliamente hemos, en el ejercicio de nuestras funciones y dentro del marco y contexto que se derivó de la propagación del COVID-19, extremado el cuidado en la atención de todos nuestros procesos de gobernanza, especialmente en lo relacionado a la transparencia y a la rendición de cuentas, así como a la observancia y apego al marco regulatorio de Venezuela, el cual está por encima de cualquier ordenamiento interno, asegurando que por sobre todo se garantice la continuidad y permanencia de la ASV en Venezuela. La transparencia sigue siendo uno de los principios fundamentales de la organización, por lo que los informes de lo relacionado con la gestión de la institución e incluso otros proyectos, han sido publicados conforme a las circunstancias lo han permitido. Estos deben, en el momento en que las condiciones lo permitan, ser validados por la institución.

Bajo el marco de todas estas consideraciones, estaremos adicionalmente: informando de manera continua a toda la estructura y adaptándonos a medida que vaya evolucionando la situación; sesionando de manera permanente, a fin de contar con una Institución en capacidad plena de asumir los retos actuales de la sociedad venezolana, saliéndonos de nuestra posible zona de confort; creando una Comisión para la evaluación de estrategias virtuales y/o a distancia, así como las flexibilizaciones pertinentes, que permitan llevar a cabo la toma de decisiones a todos los niveles de la institución.

El mundo no estaba preparado para una pandemia de este tipo y mucho menos para sus consecuencias, por ello todas las organizaciones e instituciones han estado avocadas a preservar la salubridad, salud e integridad de todos quienes las conforman, ya que por sobre todo, lo más importante es la Vida, y es por lo que todos estamos luchando en este momento sin dejar a un lado cada una de nuestras funciones, preservando el buen funcionamiento de la Asociación de Scouts de Venezuela y su misión de Construir un Mundo Mejor.

Este se convierte en un momento histórico para que cada uno de nosotros piense en como aportar para que nuestros planteamientos y marcos reglamentarios se conviertan en una guía de acción que permita a nuestra institución tener capacidad de respuesta ante cualquier situación interna y/o externa que nos toque afrontar.

Por el Consejo Nacional Scout

Siempre Listo Para Servir,

Jorge Luis Hernández Jurado
Presidente Consejo Nacional Scout